OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.

EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL informa a los interesados que la Entidad, de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso considera necesario realizar las siguientes modificaciones:

"ANEXO COMPLEMENTARIO DE INVITACION ... CAPÍTULO 3

(Corresponde a la Sección 3 - Cuestionario de la Invitación a Participar SECOP II)

Este capítulo corresponde a la descripción de las condiciones para el diligenciamiento de los cuestionarios en la Sección 3 de la Invitación a Participar SECOP II.

(...)

3.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO RELACIONADOS CON EL CUESTIONARIO DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR SECOP II

3.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EL ESAL deberá acreditar haber ejecutado y liquidado hasta tres (3) contratos, con entidades públicas o privadas cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del valor del lote para el cual se presenta, con las cuales acredite haber desarrollado el objeto contractual descrito en el presente proceso.

Para tal efecto, deberá anexar las certificaciones y/o contratos con sus respectivas liquidaciones correspondientes, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad con la que celebró el contrato o convenio.
2. Nombre de Asociado, cooperante, asociado o colaborador.
3. Objeto del contrato o convenio
4. Número de contrato o convenio
5. Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes, año).
6. Firma de quien expide la certificación.
7. Valor del contrato o convenio
8. Porcentaje de participación, si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los servicios prestados.

En caso de que se aporten certificaciones y estas no contengan toda la información solicitada, o esta no sea legible, EL ASOCIADO deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante.

La experiencia obtenida en virtud de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación señalado en la certificación correspondiente.

Si las certificaciones de experiencia allegadas corresponden a un mismo período, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez

Si no cumplen con las características anteriormente señaladas, no serán tenidos en cuenta

No se aceptan autocertificaciones.

(…)

3.2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá indicar en la Carta de Presentación o en documento que contenga la información descrita en el citado documento, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas". Adicionalmente, LA ESAL interesada deberá anexar todos los documentos soportes que acrediten dar cumplimiento a cada una de las especificaciones técnicas y requisitos exigidos en la FICHA TECNICA, con el fin de que los mismos, sean verificados y evaluados por los evaluadores del proceso.

"ANEXO COMPLEMENTARIO DE INVITACION ... CAPÍTULO 4

(Corresponde a la Sección 4 - "Evaluación" de la Invitación a Participar SECOP II)

Este capítulo contiene el factor escogencia aplicables para este proceso de selección, las reglas de desempate y las causales de rechazo.

4.1. FACTORES DE ESCOGENCIA

FACTORES DE SELECCIÓN:

Una vez La Secretaría de Desarrollo Social haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la capacidad Jurídica y Técnica, la Entidad procederá a calificar las propuestas habilitadas y para ello tendrá en cuenta los siguientes factores, sobre una base de **100 puntos así:**

No.	FACTOR CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR
1	Factor económico	Mayor aporte por parte de la ESAL	30
4	Factor técnico	Formación adicional del recurso humano.	60
3	Factor técnico	Compras locales	10
PUNTAJE TOTAL			**100**

4.1.1 FACTOR ECONÓMICO:

PORCENTAJE DE CONTRAPARTIDA*	PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR
Cuando la ESAL ofrezca aportar entre el 20% y 24.99%	10
Cuando la ESAL ofrezca aportar entre el 25% y 29.99%	20
Cuando la ESAL ofrezca aportar entre el 30% o más	30

* Hace referencia al porcentaje de aportes, representado en dinero por parte de la ESAL, en relación con el valor total del valor aportado por el MUNICIPO.

Nota 1: Para la evaluación de este criterio el proponente deberá diligenciar en el campo Oferta Económica de la plataforma del SECOP II, Régimen Especial, el valor en dinero de su aporte, y presentar el certificado bancario o de revisor fiscal o contador donde compruebe que cuenta con el dinero ofrecido.

4.1.2 FACTOR TECNICO

RECURSO HUMANO	CANTIDAD	EXPERIENCIA	PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR
Coordinador del servicio Profesional en trabajo social o psicología o gerontología	1	Si el coordinador del servicio acredita título de posgrado en la modalidad de especialización.	10
		Si el coordinador del servicio acredita título de posgrado en la modalidad de maestría.	20

RECURSO HUMANO	CANTIDAD	EXPERIENCIA	PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR
Ecónomo/as	6	Si dos de los ecónomo/as acreditan título de formación técnica o tecnológica en cocina o afines	10
		Si tres o cuatro de los ecónomo/as acreditan formación técnica o tecnológica en cocina o afines	20
		Si cinco o más de los ecónomos acreditan formación técnica o tecnológica en cocina o afines	40

4.1.3 FACTOR TÉCNICO:

COMPRAS LOCALES	PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR
Cuando la entidad sin ánimo de lucro se comprometa a través de compromiso escrito a adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.	10

"...ANEXO N°1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS"

Se modifica el siguiente aparte de la Ficha técnica.

ADENDA N°1
PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 - COMEDORES ADULTO MAYOR 2022 - CA-001-2022

... SERVICIO DE ALIMENTACION - PERSONAL REQUERIDO...

- ✓ La ESAL deberá garantizar todos los elementos de Bioseguridad como gel antibacterial, lavamanos con jabón líquido, Lavapiés con desinfectante cuaternario y realizar todos los procedimientos necesarios para la desinfección de los utensilios y del lugar para el personal. y deberán ser utilizados de acuerdo a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud, Resolución 666 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social...

Este documento será adjuntado nuevamente al proceso en la plataforma SECOP II, con las condiciones técnicas definitivas.

"... CUESTIONARIO PLIEGO ELECTRONICO – OFERTA ECONOMICA, PREGUNTA No. 3"

El valor de la pregunta No. 3 "LA ESAL DEBERA INDICAR EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA, ES DECIR LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE CADA UNO DE LOS ITEMS", será modificado el precio unitario estimado por la entidad de la siguiente manera: $44.855.

Los demás aspectos contemplados en los estudios previos y demás documentos del proceso, no son objeto de modificación.

La presente Adenda se publica de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

La presente se expide en Soacha a los diez (10) días del mes de febrero de 2022.

ZORAYDA QUINTERO PARRA.
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró. Jensy Natalia López Oliveros – Abogada contratista SDS

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co